

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENER.

SESION DEL DIA 19.

Leida y aprobada el acta de la anterior, las Córtes quedaron enteradas de dos oficios del Gobierno, dirigidos el primero por el Sr. Secretario de la Gobernacion de la Península, participando que S. M. habia tenido á bien señalar la hora de la una de la mañana del 20 del corriente para recibir á la Diputacion de las Córtes que habia de felicitarle por su feliz arribo á esta ciudad; y el segundo del Secretario del Despacho de Marina, haciendo presente, que á virtud del fallecimiento del Mariscal de campo D. Estanislao Sanchez Salvador, habia sido nombrado el citado Sr. Secretario para desempeñar interinamente el cargo del Ministerio de la Guerra que servia aquel con la misma interinidad.

Se leyó la lista de los Sres. Diputados que debian componer la Diputacion de que habla el primero de dichos oficios y despues de haberso excusado algunos por no haber recibido aun sus uniformes, resultaron ser los Sres. Infante, Bauzá, Bartolomé, Garoz, Lopez del Baño, Gomez (don Manuel), Prat, Muro, Busaña, Murfi, Septiem, Reillo, Suarez, Vazquez, Blake, Alix, Pedralvez, Garmendia, Valdés (don Dionisio), Bucy, Villavieja, Mecca y los dos Sres Secretarios mas modernos.

Se aprobó un dictámen de la comision primera de Hacienda proponiendo se discutiesen desde luego el presupuesto del Ministerio de la Gobernacion de la Península, y el reparto de contribuciones de cuota fija, cuyos ejemplares presentaba impresos al efecto, y que el Gobierno reproduzca inmediatamente los restantes para que las Córtes puedan deliberar sobre ellos en el corriente mes

Se leyó dicho presupuesto, y habiendo observado algunos Sres. Diputados que para discutirse era necesaria la asistencia del Sr. Secretario de aquel Despacho, se suspendió esta discusion.

A la comision primera de Hacienda, con urgencia, se mandó pasar un expediente remitido por el Gobierno relativo á las providencias adoptadas por la Diputacion provincial de Cádiz, para proporcionar el abastecimiento de viveres á la Isla gaditana.

Quedó aprobada la proposicion siguiente del Sr. Pedralvez:

«Siendo, como es ahora mas que nunca, importantísimo el conservar la salud pública en esta provincia, pido á las Córtes tengan á bien acordar que el Gobierno ponga en

la mayor actividad el celo y la eficacia de todas las autoridades y juntas de sanidad, á fin de que su ilustracion y vigilancia apure los medios de precaver cualquier riesgo en este punto, y que al efecto exija de aquellas los respectivos partes diarios, trasladando á las Córtes los que merezcan la atencion para su prévio y completo conocimiento en materia de tanta gravedad y trascendencia.»

Se aprobaron dos dictámenes de la comision de Legislacion, el primero relativo á que se conceda á José Mariano de Estada, hijo natural habido en mujer soltera, la legitimacion que solicita con los derechos que le son consiguientes, pagando los establecidos; y el segundo, para que D. Manuel Perez use del derecho que le asista en los tribunales de justicia, acerca de la pretension de que se lleve á efecto la cláusula testamentaria del fundador del mayorazgo que poseia D. Joaquin de Cuellas.

Despues de una ligera discusion, se votó por partes y quedó aprobado en todas ellas la siguiente proposicion del Sr. Navarro Tejeiro:

«Siendo tan críticas como extraordinarias las circunstancias que nos rodean, que puede decirse que la patria está en el mayor peligro, pido á las Córtes declaron haber llegado el caso prescrito en el art. 308 de la Constitucion, y á su consecuencia que la comision de Legislacion á la mayor brevedad presente un proyecto de decreto por el cual se indiquen las formalidades que han de suspenderse para el arresto de los delincuentes, y prescriba al mismo tiempo las reglas que deben regir en la formacion de las causas de conspiracion, á fin de que no quede impune, como hasta ahora, este delito, por desgracia muy frecuente, y que nos ha conducido á la mas terrible situacion.»

Se leyó y mandó imprimir un proyecto presentado por la comision primera de Legislacion sobre desamortizacion y distribucion de bienes de capellanías de sangre.

Las Córtes concedieron permiso al Sr. Lagasca para que pueda pasar á Sevilla con el fin de rescatar, si le fuese posible, una parte de los manuscritos y libros preciosos que ha perdido en el saqueo de los equipajes.

El Sr. Presidente dijo que en el día de mañana se discutirían el presupuesto de la Gobernacion de la Península y el proyecto de ley sobre libertad de imprenta, y levantó la sesion pública para quedar las Córtes en secreta.